



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L POR SERVICIO DE MANTENCIÓN EN JARDINES INFANTILES CONTINENTE BLANCO, LAS CHARITAS Y PETER PAN TODOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0352

PUNTA ARENAS, 09 de Octubre de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley Nº 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000"; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; Resolución No. 015/118 del 24/06/2015 Nombra a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter de Transitorio y Provisorio y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones Nº14.838 de fecha 08/10/2015, solicita gestionar el servicio de mantención en Jardines infantiles Continente blanco, Las Charitas y Peter Pan, todos de la ciudad de Punta Arenas.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha octubre de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT Nº	Monto Cotización IVA Includo	Habilitación Chileproveedores
Javier Alberto Quelín Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L	52.004.123-0	\$440.550.-	Hábil
Construcción y Servicios Omar Leonel Sánchez Aguilar E.I.R.L	76.392.314-2	\$458.400.-	Hábil
José Dagoberto Cuevas Vargas	9.544.992-1	\$477.642.-	Hábil

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Javier Alberto Quelín Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L, quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código Nº003412 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 14.838, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORÍAS E.I.R.L., RUT N° 52.004.123-0, con domicilio en Croacia No. 1442 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
1	Cambio de cerradura sobre puesta en Puerta de acceso principal, metálica, en Jardín infantil Continente blanco, ubicado en Armando Sanhueza esq. Briceño, Punta arenas	\$75.210.-	\$75.210.-
3	Servicio de proveer e instalar estanque aéreo para WC, sala de transición, eliminando válvulas fluxómetros existentes, en Jardín infantil Peter Pan, ubicado en General del Canto No. 0726 de Punta Arenas.	\$50.000.-	\$150.000.-
1	Servicio reparación de puerta de escape sala cuna medio mayor A, cambio de bisagras, recuadre de puerta e instalación de brazo hidráulico.	\$145.000.-	\$145.000.-
		Total Neto	\$370.210.-
		19% IVA	\$70.340.-
		Total c/ IVA	\$440.550.-

3.- PAGUESE a JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORÍAS E.I.R.L., la suma de \$440.550.- (cuatrocientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 19 de octubre de 2015.

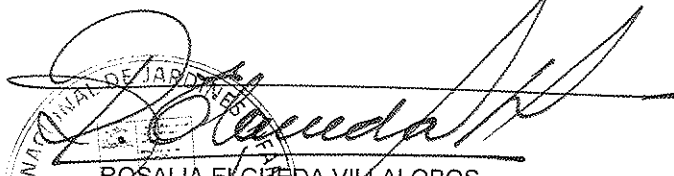
5.- Impútese la suma de \$440.550.- (Cuatrocientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


 ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
 DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/AVN/BMT/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Subd. Cobertura e infraestructura.
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (061)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	22 Oct 2015
Programa	: 01
Ítem	: 2206001002
Código Sigfe	: 003412
Monto	: \$ 440.550
Firma	: